

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE TABASCO  
Dirección de Petición, Orientación y Gestiones.



Gestión núm.: [REDACTED]

Peticionaria: [REDACTED]

Agraviado: [REDACTED]

Asunto: Solicitud de Colaboración

Oficio: CEDH/DPOG/1211/2025.

Villahermosa, Tabasco, a 21 de noviembre de 2025.

**C. Miguel Ángel Contreras Verdugo**  
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento  
Constitucional de Teapa, Tabasco.  
Dr. Ramón Medina, Colonia Centro,  
C.P. 86800, Teapa, Tabasco.

**PRESENTE:**

Con fundamento en los artículos, 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, artículos 2 y 25, de la Ley Derechos Humanos del Estado de Tabasco, me permito hacerle de su conocimiento lo siguiente:

Derivado de la Reunión sostenida el día 20 de noviembre del 2025, en base de actuación de Notificación y Entrega Digna de Personas Identificadas, llevada a cabo en las oficinas centrales de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, estado presente las siguientes autoridades estatales: El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, Servicios Médicos Forenses, Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en dicha reunión el tema fue la entrega digna de personas identificadas, en donde la Fiscalía General, inicio una carpeta de investigación, el DIF Tabasco, hace el traslado de la persona identificada, la CEBP, aporta un archivo de los datos personales, con respecto a la Comisión de Derechos Humanos solicitar la colaboración a los H. Ayuntamientos con respecto a espacios o bóvedas para las personas identificadas siempre que los familiares sean de escasos recursos económicos. Por lo que se determinó apoyar a la C. [REDACTED], quien desde hace cinco meses que no sabía nada de su extinta hija Luz del Alba Marín López, debido a la desaparición se inicio la carpeta de investigación [REDACTED].

Refiere la persona peticionaria que, debido a su carencia económica, no cuenta para hacer el traslado del cuerpo de su extinta hija, tampoco cuenta para comprar un lote en el Panteón Municipal de Teapa, Tabasco, para darle cristiana sepultura a su hija.

En atención a lo anterior y sin prejuzgar la veracidad de la información de las autoridades antes mencionadas, en **vía de gestión**, le solicito de su colaboración, para que:

**Único:** Conforme a las atribuciones que le confiere las leyes Municipales de Teapa, Tabasco y de no existir impedimento legal, se brinde la atención integral que requiere la C. [REDACTED], en cuanto a un espacio en el panteón municipal cumpliendo con los requisitos necesarios para la sepultura de la extinta hija [REDACTED], con el fin de que no se violenten los derechos humanos de ella y de su extinta hija.

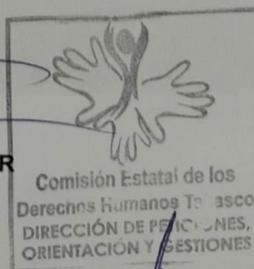
Solicitándole de la manera más atenta que, una vez hecho lo anterior, nos sea remitido un informe de la atención, brindada a la presente solicitud de colaboración, en un término de veinticuatro (24) días hábiles para remitir el mencionado informe.

Proporciono el siguiente correo [dierquejas@cedhtabasco.org.com](mailto:dierquejas@cedhtabasco.org.com), asimismo le dejo el número telefónico de guardia

Sin otro particular, reitero a Usted las muestras de mi distinguida consideración y respeto.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN JOSE MATEOS AGUILAR  
DIRECTOR



Elaboró  
Roberto Moreno Ochoa  
Visitador Adjunto

Revisó  
Roberto Moreno Ochoa  
Visitador Adjunto

Valido  
Juan José Mateos Aguilar  
Director



**Teapa**

H. Ayuntamiento 2024-2027

## Asuntos Jurídicos



TABASCO

Teapa, Tabasco; 21 de noviembre del 2025

Oficio: DAJ/841.11/2025

Asunto: Solicitud de información

**Lic. Eva María León Hidalgo**

**Oficial del Registro Civil del Municipio de Teapa, Tabasco**

**PRESENTE**

Lic. Pedro René Mazariego Aguilar, actuando en mi carácter de Director de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento de Teapa, Tabasco, ejerciendo las atribuciones conferidas en el numeral 93 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

Por medio de la presente, y en atención al Oficio Número **CEDH/DPOG/1211/2025**, de fecha 21 de noviembre de 2025, referente a la gestión número [REDACTED] promovida por la C. [REDACTED], le informo que, derivado de la desaparición de su hija, se inició la Carpeta de Investigación [REDACTED]

En virtud de lo anterior, me permito solicitarle atentamente tenga a bien informarme si se cuenta con disponibilidad de espacios o fosas comunes en el panteón municipal de esta ciudad, con la finalidad de determinar si existe algún espacio perteneciente a la peticionaria o a la persona fallecida, a fin de proceder a la inhumación de la hija de la solicitante, toda vez que la misma no cuenta con los recursos económicos necesarios para el traslado y la sepultura.

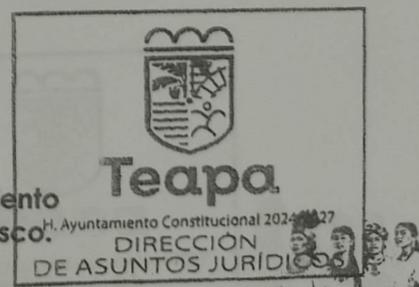
Agradeceré que la información requerida sea remitida a la brevedad posible, en atención a la necesidad de dar respuesta oportuna respecto al cumplimiento solicitado.

Sin otro particular, anexo copia del oficio emitido por el Director de Petición, Orientación y Gestiones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tabasco.

**Atentamente**

**Lic. Pedro René Mazariego Aguilar**

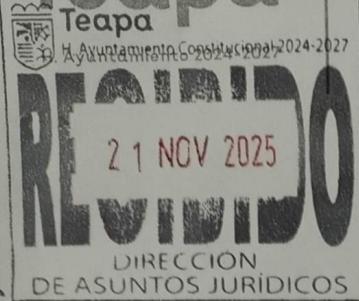
**Director de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento  
Constitucional del Municipio de Teapa, Tabasco.**



**Año Mujer  
Indígena**



Teapa



# Registro Civil



Teapa Tabasco A 21 De Noviembre Del 2025

OFICIO NO.: RGC/506/2025  
ASUNTO: Contestación al oficio DAJ/841.11/2025

Pedro René Mazariego Aguilar

Director De Asuntos Jurídicos Del H. Ayuntamiento De Teapa Tabasco

Presente:

Por medio del presente y en contestación al oficio **DAJ/841.11/**, de fecha **21 de noviembre del presente año**, mediante el cual solicita información respecto a la existencia de espacios disponibles para inhumación propiedad del H. Ayuntamiento, me permito informarle lo siguiente:

Después de realizar la verificación correspondiente en los registros y áreas físicas, no existen actualmente lotes, espacios o lugares disponibles en panteones municipales que sean propiedad del Ayuntamiento.

Asimismo, se hace constar que en este municipio no existe ni se administra fosa común para fines de inhumación.

Lo anterior se informa para los efectos legales a que haya lugar.

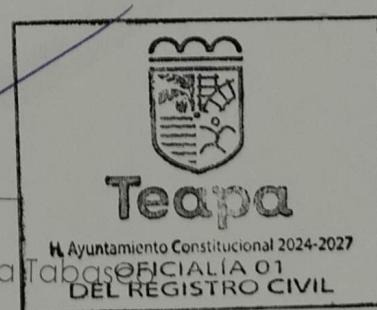
Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración adicional.

ATENTAMENTE

*valcon*

Eva María León Hidalgo

Oficial 01 Del Registro Civil De Teapa Tabasco



C.C.P. ARCHIVO



# Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027

## Asuntos Jurídicos



TABASCO

Teapa, Tabasco; 21 de noviembre del 2025

Oficio:

DAJ/842.11/2025

Asunto:

Solicitud de información

**Lic. Juan José Mateos Aguilar**

**Director de Petición, Orientación y Gestiones  
de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.**

**PRESENTE**

Lic. Pedro René Mazariego Aguilar, en mi carácter de Director de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento de Teapa, Tabasco, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 93 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

Por medio de la presente, y en atención al Oficio número **CEDH/DPOG/1211/2025**, de fecha **21 de noviembre de 2025**, relativo a la gestión [REDACTED] promovida por la C. [REDACTED] mediante la cual se inició la Carpeta de Investigación [REDACTED] me permito informarle lo siguiente:

En cumplimiento a lo requerido, se giró oficio a la Oficial del Registro Civil solicitando información respecto a la disponibilidad de espacios o fosas comunes en el panteón municipal de esta ciudad, con el propósito de llevar a cabo la inhumación de la hija de la peticionaria, toda vez que la solicitante no cuenta con los recursos económicos necesarios para el traslado y la sepultura.

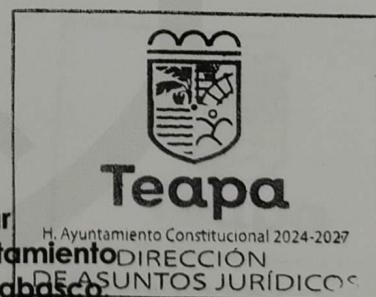
Derivado de lo anterior, la Oficial del Registro Civil informó que actualmente no se dispone de espacios; no obstante, se llevará a cabo una búsqueda y verificación en los dos panteones principales —el **General** y **La Loma**— con la finalidad de localizar un espacio que pertenezca a la peticionaria o a la occisa.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

Atentamente

**Lic. Pedro René Mazariego Aguilar**

Director de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Teapa, Tabasco



C.C.P. Archivo.



**2025**  
AÑO DE LA  
Mujer  
Indígena